



201705000779

19/09/2017 07:59:04

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Concurso de Méritos Abierto CM 5619 de 2017, cuyo objeto es: *"Interventoría al contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública No. 5620 de 2017 cuyo objeto lo constituye la Obra para la adecuación de espacios en el costado sur de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con construcción de cancha de baloncesto, voleibol, vóley playa y pista atlética de 50m"*.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución 201600000427 de junio 01 de 2016, *"por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"*, posesionado el día 03 de junio de 2016, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales"* la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

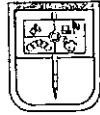
CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Concurso de Méritos Abierto el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del numeral 3, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201705000728 de Septiembre 04 de 2017.
2. Que el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM 5619 de 2017 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 04 de septiembre de 2017, se publicó en el Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos del Concurso de Méritos Abierto CM 5619 de 2017, cuyo objeto es: *"Interventoría al contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública No. 5620 de 2017 cuyo objeto lo constituye la Obra para la adecuación de espacios en el costado sur de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con construcción de cancha de baloncesto, voleibol, vóley playa y pista atlética de 50m"*.
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 5619 de la vigencia 2017.
5. Que el día 07 de septiembre de 2017, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

- CONSORCIO POLITÉCNICO COSTADO SUR

6. Que el día 12 de septiembre de 2017 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente **CONSORCIO POLITÉCNICO COSTADO SUR**, por obtener el mayor puntaje en el Informe de Evaluación.
7. Que dicho Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones.
8. Que el Ordenador del Gasto y el Proponente Adjudicatario, suscribieron el día 18 de septiembre de 2017, la constancia de acuerdo entre la Entidad y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad, en virtud del Numeral 4, del Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.





9. Que se hace imperioso realizar la adjudicación debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **CONSORCIO POLITÉCNICO COSTADO SUR**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM 5619 de 2017 a "**CONSORCIO POLITÉCNICO COSTADO SUR**", cuyo objeto sea: "*Interventoría al contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública No. 5620 de 2017 cuyo objeto lo constituye la Obra para la adecuación de espacios en el costado sur de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con construcción de cancha de baloncesto, voleibol, vóley playa y pista atlética de 50m*", por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)** con IVA y costos indirectos incluidos, para la vigencia de 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 5619.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARIO ORTEGA BOJAS
Vicerrector Administrativo

Revisó: *Jainy* **Jainy Alejandra Montoya Brand**
Profesional Especializado de la Coordinación de Adquisiciones

gpc Proyectó: **Gustavo Londoño Cano**
Profesional Universitario Coordinación de Adquisiciones

